

	CÓDIGO DE ÉTICA	Elaboración: 06/2025 Revisión: 07/2025 Próxima revisión: 07/2025
---	-------------------------------	---

ORQUESTA SINFÓNICA **MUNICIPAL DE COPIAPÓ** **PROTOCOLO ÉTICA**

Elaborado por: Gabriel Zepeda Jara Director de la Orquesta Sinfónica	Aprobado por: Mauricio Ceriche Neira Cultura, Turismo y Patrimonio Ilustre Municipalidad de Copiapó	Visado por:
---	---	--------------------

	CÓDIGO DE ÉTICA	Elaboración: 06/2025 Revisión: 07/2025 Próxima revisión: 07/2025
---	------------------------	--

PROPÓSITO

La Ilustre Municipalidad de Copiapó, que desarrolla actividades artísticas y culturales, se compromete por medio del presente Código de Ética a promover entre los/as trabajadores/as de la Orquesta Sinfónica Municipalidad de Copiapó - incluyendo cuando corresponda, a aquellos/as de empresas contratistas y subcontratistas que prestan servicios bajo régimen de subcontratación - un comportamiento individual y colectivo basado en valores universalmente reconocidos y aceptados que permitan construir ambientes laborales íntegros. También este Código de Ética regirá para regular las relaciones con toda persona natural, empresa u organización externa a la Orquesta Sinfónica Municipalidad de Copiapó de la Ilustre Municipalidad de Copiapó.

PRINCIPIOS GENERALES

Principios tales como el respeto, compromiso, colaboración y otros valores similares, primarán como pilares fundamentales en la interacción y convivencia de los/as trabajadores/as de la Orquesta Sinfónica Municipalidad de Copiapó y en la relación de ésta con toda persona natural, empresa u organización externa, sean entidades patrocinantes, colaboradoras, proveedores u otros.

ALCANCE

Este Código de Ética, se dirige a todos/as los/as trabajadores/as que desempeñan funciones en Orquesta Sinfónica Municipalidad de Copiapó, incluyendo, cuando corresponda, a aquellos y aquellos de empresas contratistas y subcontratistas que prestan servicios bajo régimen de subcontratación. Este Código de Ética se complementa con lo establecido en el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad de la Ilustre Municipalidad de Copiapó (2020) en lo que refiere a probidad, decoro y buenas costumbres, a la Política de Gestión de Conflictos de Interés, a la Política de Inclusión, Diversidad y No Discriminación, al Protocolo sobre Acoso Laboral y Sexual (2024), Política de Equidad de Género (2024) y otros cuerpos, regulaciones y disposiciones internas que resulten pertinentes en esta materia.

Elaborado por: Gabriel Zepeda Jara Director de la Orquesta Sinfónica	Aprobado por: Mauricio Ceriche Neira Cultura, Turismo y Patrimonio Ilustre Municipalidad de Copiapó	Visado por:
--	---	-------------

	CÓDIGO DE ÉTICA	Elaboración: 06/2025 Revisión: 07/2025 Próxima revisión: 07/2025
---	------------------------	--

VALORES INSTITUCIONALES

La Ilustre Municipalidad de Copiapó, tiene como misión fundamental contribuir al desarrollo cultural y artístico a nivel regional, nacional e internacional, a través de la Orquesta Sinfónica Municipal de Copiapó. Para el logro de esta misión y en lo que refiere a valores institucionales, declara los siguientes pilares:

RESPETO: Como un imperativo y un derecho humano que impacta positivamente en la convivencia y clima dentro de la Orquesta Sinfónica Municipalidad de Copiapó y en su relación con el entorno sean estos, públicos, proveedores, organizaciones colaboradoras, patrocinantes y otros/as.

Fomentar una cultura de respeto hacia toda persona sin ningún tipo de distinción de raza, color, discapacidad, religión, origen nacional, edad, ciudadanía, género, estado civil, embarazo, orientación sexual, política, identidad de género u otras formas de diferenciación personal.

COMPROMISO: Constituyendo un valor base para lograr la excelencia de nuestra misión, visionándonos como el principal eje cultural del país.

Desempeñar las tareas individuales y colectivas en miras a alcanzar los mayores cánones de calidad en el servicio, respondiendo de este modo, a las obligaciones que le corresponde a todo/a trabajador/a de la Orquesta Sinfónica Municipalidad de Copiapó de la Ilustre Municipalidad de Copiapó.

COLABORACIÓN: Desempeñando funciones y tareas bajo una metodología de trabajo que propicie sincronía grupal y de equipo para contribuir a un objetivo común.

Entendiendo que el resultado obtenido es producto de un esfuerzo mancomunado entre todos/as los/as trabajadores/as de la Orquesta Sinfónica Municipalidad de Copiapó de la Ilustre Municipalidad de Copiapó y que el fomento del trabajo en equipo permite llegar de forma más íntegra y eficiente a los objetivos propuestos.

Elaborado por: Gabriel Zepeda Jara Director de la Orquesta Sinfónica	Aprobado por: Mauricio Ceriche Neira Cultura, Turismo y Patrimonio Ilustre Municipalidad de Copiapó	Visado por:
--	---	-------------

	CÓDIGO DE ÉTICA	Elaboración: 06/2025 Revisión: 07/2025 Próxima revisión: 07/2025
---	------------------------	--

DECLARACIÓN

La Orquesta Sinfónica Municipalidad de Copiapó de la Ilustre Municipalidad de Copiapó, se compromete a fomentar una cultura que desincentive cualquier acto contrario a la dignidad de las personas, sean conductas de acoso laboral y/o sexual, discriminación por cualquier causa, falta de transparencia o conflicto de interés en la relación con proveedores, entidades patrocinantes u otras. Asimismo, declara el cuidado sobre los bienes asignados para su funcionamiento, propiciando un uso adecuado y sustentable de los mismos.

La Orquesta Sinfónica Municipalidad de Copiapó de la Ilustre Municipalidad de Copiapó insta a todos/as los/as trabajadores/as a asumir la responsabilidad personal y colectiva que le compete en la promoción de las conductas esperadas y deseadas según los valores institucionales establecidos en el presente Código de Ética como un acuerdo explícito de convivencia y autorregulación. No obstante, deja de manifiesto que la oposición a ciertas conductas esperadas, podría contravenir responsabilidades civiles y penales establecidas en el ordenamiento jurídico, contratos individuales de trabajo, Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad de la Ilustre Municipalidad de Copiapó y en otros cuerpos, regulaciones y disposiciones internas que resulten pertinentes e esta materia y que contemplan una serie de sanciones, atendiendo a la naturaleza y gravedad de la falta y/o delito.

Elaborado por: Gabriel Zepeda Jara Director de la Orquesta Sinfónica	Aprobado por: Mauricio Ceriche Neira Cultura, Turismo y Patrimonio Ilustre Municipalidad de Copiapó	Visado por:
--	---	-------------